

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE
FECHA 8 DE JUNIO DE 2022.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel García Aróstegui

Concejales:

D. José Javier Equiza Sola

D. Gorka Urdánóz Ortigosa

D. Rafael Díez de Arizaleta Elduayen

D^a Esther Ugalde Ustárróz

D. Francisco Javier Mateo Zabalza

D. Ignacio Beriáin Plano

Secretario:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal, siendo las 19:00 horas del día 8 de junio de 2022, se reunió el Ayuntamiento de Monreal en sesión ordinaria debidamente convocada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel García Aróstegui con asistencia de los Sres. Concejales/as anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LOS PLENOS ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 9 de marzo, 1 de abril y 12 de mayo de 2022, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Se hacen dos apuntes. EL primero en el acta de 9 de marzo, en los ruegos y preguntas la referencia correcta que debe constar es "Juntos por Monreal". El segundo es la matización de que son los representantes del grupo EH BILDU los que votan en contra en la votación de la modificación nº8 del punto del orden del día nº2 en el acta del 12 de mayo.

Las actas son **aprobadas por unanimidad.**

*Los concejales D. Francisco Javier Mateo Zabalza, D. Ignacio Beriáin Plano y D. José Javier Equiza Sola se abstienen de participar y se retiran del salón de plenos.

2.- ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LOS COMUNALES DE CULTIVO: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y REPARTO PROVISIONAL DE LAS PARCELAS.

El Alcalde introduce el asunto e indica que mediante Resolución 37/2022 de 25 de mayo se aprobó provisionalmente las listas de admitidos y excluidos siguientes:

*Modalidad general.

Admitidos:

- Miguel Jesús Unzue Echeverria
- Juan Ignacio Labiano Lezaun
- Pedro María Uriz Ibarrola
- José Javier Equiza Sola
- Fermín Labiano Juangarcía
- Jaime Oroz Sarasate
- Eduardo Biurrun Urrestarazu
- Jesús M^a Sarasate Equiza
- Francisco Javier Quintana Burguete

Excluidos:

Ninguno.

*Modalidad específica de huertas.

Admitidos:

- Raúl Zabalza Blasco
- Francisco Javier Fernández Samitier
- Enrique Vera Ayanz
- Natalia Abigaila Tautan
- Héctor Gutiérrez Areta
- Fermín Fernández Montilla
- Borja Ibarrola Cillero
- Senén Gallego Tejero
- Pedro Matilla Rubio
- Pablo Lasheras San Martín
- Eduardo Biurrun Urrestarazu

- José Manuel Biurrun Urrestarazu
- Ernesto Milagros Pérez
- Francisco Javier Mateo Zabalza
- José Miguel Gómara Jiménez
- Zuriñe Durán Martín
- Irantzu Sola Unzu

Excluidos:

Ninguno.

Al no haber interesado excluidos, las mencionadas listas se elevaron a definitivas. Visto lo cual se plantea el siguiente reparto provisional de comunales para las personas admitidas:

*Modalidad general.

Adjudicatario	Poligono	Parcela	Recinto	Categoría
Eduardo Biurrun	1	28	1/A	400
	1	28	3/C	200
	1	30	1/A	200
	1	32	1/A	200
	1	37	2/B	300
	2	340	8/H	400
Pedro Maria Úriz	Uriz y Jaime 50%			
	2	108	1/A	200
	2	108	2/B	100
	2	111	1/A	250
	3	157	1/A	400
	4	339	1/A	400
Miguel Unzué	1	43	1/A	100
	2	103	1/A	250
	2	104	1/A	250
	2	340	15/O	400
	2	444	1/A	250
	4	282	1/A	100
	4	344	1/A	400
	4	347	1/A	500
	4	349	1/A	300

	4	349	3/C	400
Fermín Labiano	1	24	1/A	350
	1	24	9/A	350
	1	12	1/A	500
	1	12	14/N	500
	2	340	1/A norte *	400
Jaime Oroz	Uriz y Jaime 50%			
	2	108	1/A	200
	2	108	2/B	100
	2	339	1/A	400
	2	412	1/A	350
Jesús María Sarasate	4	452	1/A	100
	4	452	4/D	100
José Javier Equiza	2	161	1/A	250
	2	327	1/A	300
	2	353	1/A	400
	3	198	1/A	400
María Jesús Setoain	1	35	1/A	300
Patxi Quintana	3	156	1/A	400
Juan Ignacio Labiano	3	166	1/A	400

*Modalidad específica de huertas.

Nº HUERTA	ADJUDICATARIO
16	Raúl Zabalza Blasco
5	Francisco Javier Fernández Samitier
2	Enrique Vera Ayanz
24	Natalia Abigaila Tautan
10	Héctor Gutiérrez Areta
9	Fermín Fernández Montilla
7	Borja Ibarrola Cillero
13	Senén Gallego Tejero
11	Pedro Matilla Rubio
1	Pablo Lasheras San Martín
23	Eduardo Biurrun Urrestarazu

22	José Manuel Biurrun Urrestarazu
6	Ernesto Milagros Pérez
12	Francisco Javier Mateo Zabalza
18	José Miguel Gómara Jiménez
14	Zuriñe Durán Martín
8	Irantzu Sola Unzu

Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 4

Abstenciones 3

- 1.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos conformada de la manera antes indicada.**
- 2.- Aprobar la lista provisional de adjudicatarios, con los repartos propuestos.**
- 3.- Dar un plazo de 10 días para que los interesados presentes las alegaciones sobre la lista provisional de adjudicatarios.**
- 4.- Publicar el anuncio en el Tablón Municipal.**
- 5.- Notificar el acuerdo a los interesados.**

*Los concejales D. Francisco Javier Mateo Zabalza, D. Ignacio Beriáin Plano y D. José Javier Equiza Sola se reincorporan a la reunión.

3.- MODIFICACIÓN CATASTRAL CASA DEL MÉDICO DE MONREAL: CORRECCIÓN DEL REPARTO DE PORCENTAJES DE PROPIEDAD.

El Presidente introduce el asunto e indica que vista la documentación rescatada del archivo el reparto lógico y ratificado por el resto de Ayuntamientos participantes, en el Acta firmada el 2 de marzo de 1961, de la denominada CASA DEL MÉDICO de MONREAL, ubicada en la parcela 329 del polígono 3 de Monreal, es el del 50% de la edificación, propiedad a nombre del Ayuntamiento de Monreal, del 25% para el de Ibargoiti y de otro 25% para el de Unciti, siendo la totalidad del suelo propiedad del Ayuntamiento de Monreal. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar la modificación catastral que permita reflejar el reparto de propiedad real, pasando del actual reparto a terceras partes, por el reparto de 50% de la edificación, a nombre del Ayuntamiento de Monreal, del 25% para el de Ibargoiti y de otro 25% para el de Unciti, y la totalidad del suelo a propiedad del Ayuntamiento de Monreal (de conformidad con el Acta firmada por los tres Ayuntamientos el 2 de marzo de 1961), de la denominada CASA DEL MEDICO de MONREAL, ubicada en la parcela 329 del polígono 3 de Monreal.**

2.- Aprobar la compra de la parte de los otros Ayuntamientos previa tasación del inmueble.

3.- Facultar al Alcalde para firmar cuantos documentos sean necesarios tanto para la modificación catastral propuesta como para la formalización de la citada compraventa.

4.- Notificar el acuerdo a los interesados y a la empresa de mantenimiento catastral del Ayuntamiento.

4.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 41/2022: DECLARACIÓN DESIERTA LICITACIÓN OBRAS REFORMA INTERIOR DEL COLEGIO SANTA BÁRBARA.

El Alcalde presenta la Resolución 41/2022, por la cual se declara desierta la licitación de las obras de reforma interior del Colegio Santa Bárbara al no haber recibido ninguna oferta. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Ratificar la Resolución 41/2022 por la que se declara desierta la licitación de las obras de reforma interior del Colegio Santa Bárbara.

5.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 10 - 11 DE 2022: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto y explica las siguientes modificaciones presupuestarias:

10/2022: Crédito extraordinario (bolsa 1.3.2)

Partidas presupuestarias:

1.3410.22001 Libro 50 aniversario Trofeo Higa de Monreal 6.300 euros

1 3410 22601 Organización actos presentación del Libro 50 aniversario Trofeo Higa de Monreal 4.800 euros

Financiación:

1.3600002 Venta de libros: 4.000 euros

1.87000 Remanente de tesorería para gastos generales: 7.100 euros

11/2022: Crédito extraordinario (bolsa 1.1.6)

Partidas presupuestarias:

(Previsión del gasto para la elaboración de las memorias valoradas para el PIL)

1.1532.6190001 PIL-Pavimentación con redes Txantrea 1.100 euros

(pavimentación con redes)

1.1532.6220001 PIL-Adecuación antigua "Casa Médico". 1.100 euros

(adecuación dotaciones municipales).

1.1532.6220003 PIL-Adecuación tejado y acceso "Centro". 550 euros

(adecuación dotaciones municipales).

1.1532.6220002 PIL-Arreglo de los muros del cementerio. 750 euros

(adecuación dotaciones municipales).

1.1532.6190002 PIL-Pasaje zona Pza. Mercado. 1.100 euros

(pavimentación sin redes).

1.1532.6190003 PIL-Pasaje acceso C/ Mayor a zona de Las Eras. 1.100 euros

(pavimentación sin redes).

Financiación:

1.87000 Remanente de tesorería para gastos generales: 5.700 euros

Visto lo anterior el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 10 y 11-2022.

2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios municipal.

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 16 a la nº 41/2022.

9.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se plantea una pregunta por parte del grupo EH Bildu al Teniente de Alcalde, que este responde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 19:36 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO